



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN VFL/1217/2026, de 4 de agosto, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de julio de 2026, del Presidente del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, por la que se nombran los vocales del Observatorio.

Adoptado por el Presidente del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional con fecha 15 de julio de 2026, Acuerdo por el que se nombran los vocales del citado Observatorio, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Contra este Acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

El Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial,
P.S. La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Decreto de 1 de julio de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón),
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ANEXO. Acuerdo del Presidente del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, por el que se nombran los vocales del Observatorio.

El Decreto 33/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, regula el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, que el artículo 90 de la Ley 13/2023, de 30 de marzo, configura como el órgano asesor de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la incorporación de la perspectiva demográfica y poblacional en las políticas globales, sectoriales y locales.

En el artículo 7.1 del citado Decreto se establece la composición del Observatorio, del que forman parte una serie de vocales en representación de diferentes



entidades. Por su parte, en el artículo 8.2 del Decreto se establece que los vocales serán nombrados por la copresidencia del Observatorio una vez designados por las entidades a las que representan.

En virtud de todo lo expuesto, y habiéndose producido la designación de los vocales por las entidades que forman parte del Observatorio como consecuencia del cambio de estructura publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 82, de 4 de mayo de 2026, según Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, procede adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar a los siguientes personas como vocales, titulares y suplentes, del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional:

- a) Vocales designados en representación de cada una de las Diputaciones Provinciales:
 - Titulares: Eduardo Arilla Pablo (DPZ), José Luis Alvir Martínez (DPT), Jesús Eugenio Gericó Urieta (DPH).
 - Suplentes: Luis Alfonso Castellano Lafuente (DPZ), Antonio Abad Cebrián (DPT), Esther Castrejón Moreno (DPH).
- b) Vocales designados en representación del Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Titular: Francisco Javier Lafuente Jiménez.
 - Suplente: Carmelo Pérez Díez.
- c) Vocales designados en representación de las federaciones o asociaciones más representativas de las entidades locales aragonesas:
 - Titulares (FAMCP): José Ignacio Marcuello Casorrán, Yolanda Sevilla Salvador, Ángel Gracia Lucia, M.^a Rosario Gómez Puyoles.
 - Suplentes (FAMCP): Joaquín Calleja Romero, José Miguel Celma Belmonte, Yolanda Salvador Corella, Ana Isabel Montejano Marquina.
- d) Vocales designados en representación de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural:
 - Titular: Francisco Javier Ángel Lázaro Gómez.
 - Suplente: Pilar Pérez Lapuente.
- e) Vocales designados en representación de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Titulares: Juan Carlos Escuder Narbón (CEOE Aragón), Nuria Pamplona Felipe (CEPYME Aragón).



- Suplentes: Javier Val Burillo (CEOE Aragón), Daniel Forniés Andrés (CEPYME Aragón).
- f) Vocales designados en representación de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Titulares: Luis Clarimón Torrecilla (CCOO. Aragón), Sara Martín Ruiz (UGT Aragón).
 - Suplentes: Celso Hornero Hidalgo (CCOO. Aragón) José Juan Arceiz Villacampa (UGT Aragón).
- g) Vocales designados en representación de las organizaciones sindicales agrarias más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Titulares: José Manuel Penella Cambra (UAGA-COAG), Emilia Guillén Pardos (ASAJA Aragón).
 - Suplentes: David Anselmo Andreu Antolín (UAGA-COAG), Ramón Solanilla Lanau (ASAJA Aragón).
- h) Vocales designados en representación de las asociaciones de trabajadores autónomos más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Titulares: Elena Melgar Miguel (ATA Aragón), Álvaro Bajén García (UPTA Aragón).
 - Suplentes: Natalia Sanmiguel Gascón (ATA Aragón), Víctor Bajén Gonzalo (UPTA Aragón).
- i) Vocales designados en representación de las entidades de la economía social más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Titulares (CEPES Aragón): Jesús Avellanas Abad, Bárbara Marqués Díez.
 - Suplentes (CEPES Aragón): Magdalena Sancho Alberto, Alejandro Giménez Marco.
- j) Vocales designados en representación de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Aragón:
 - Titular: José Polo Úbeda (CAVAragón).
 - Suplente: Víctor Manuel Calvin Tienza (CAVAragón).
- k) Vocales designados en representación de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Aragón:
 - Titular: José María Fuster Muniesa (Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte), Gabriel Navarro Molinés (Hacienda, Interior y Administración Pública), Anna Aranaz Agusi (Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial), Ángel Ubieto Mainer (Agricultura, Ganadería y Alimentación), Alejandro Martínez Ruiz (Medio Ambiente y Turismo), Virginia Serrano



Marín (Educación, Ciencia y Universidades), María Aiziber Lanza Goicoechea (Sanidad), Ana Pilar González del Cacho (Desregulación, Bienestar Social y Familia), María del Mar Paños de Arriba (Economía, Competitividad y Empleo).

- Suplentes: Belén Corcoy de Febrer (Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte), Patricia García Anadón (Hacienda, Interior y Administración Pública), Paula Jiménez Solana (Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial), Adolfo Ballestín Cantín (Agricultura, Ganadería y Alimentación), Carmen Sanz Gandasegui (Medio Ambiente y Turismo), María Concepción Agustín Incógnito (Educación, Ciencia y Universidades), Ramón Boria Avellanas (Sanidad), Roberto Pérez Blasco (Desregulación, Bienestar Social y Familia), Francisco Javier Burillo Panivino (Economía, Competitividad y Empleo).

l) Vocales designados en representación de la Universidad de Zaragoza:

- Titular: Vicente Pinilla Navarro.
- Suplente: Alexia Sanz Hernández.

m) Vocales designados en representación de la Universidad San Jorge:

- Titular: José Manuel Murgoitio García.
- Suplente: Jorge Díez Zahera.

n) Vocales designados por la persona titular del Departamento competente en materia de despoblación.

- Titulares: Nuria Ros Navarro, Marina Sevilla Tello, Miguel Ángel Arminio Pérez.
- Suplentes: Rodrigo Villarroya Martínez, Raquel Campos Serrano, David Sánchez Fraile.

Segundo.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al Departamento competente en materia de despoblación para su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".